



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte de la Profesora María Julia Uribe Echevarria la factura n° 0001-00000011 para el cobro de honorarios por el dictado del módulo "Didáctica de la lengua", del Postítulo en Disciplinas Escolares;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Julia Echevarria dictó el mencionado módulo entre el 19 de marzo y el 28 de mayo de 2011;

Que a tomado intervención el Área Económico-financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por la Profesora María Julia Uribe Echevarria por el dictado del módulo antes mencionado del Postítulo Disciplinas Escolares, y disponer el pago por la suma total de \$ 1.560,00 (pesos mil quinientos sesenta con 00/100).

ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos propios de los Postítulos.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2011

RESOLUCIÓN N° 1011
s.d.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 50 N° 1000
CORDOBA, CORDOBA

Dra. GILIO E. GALLARDO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades